



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

09.11.2020

Página

1

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		
Versión Presupuesto:	004		Estado
			PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000424	REALIZACION INSPECCIONES DE TRANSPORTE	
Línea:	001334	Labor inspectora del transporte por carretera	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
49.3	Otro transporte terrestre de pasajeros

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2021 a 31.12.2021	

Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
Pendiente de aprobación del Decreto.	

Efectos Esperados	
Coperación entre la Consejería de Fomento y la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que tiene por objeto, dentro de los más elementales principios de eficacia y eficiencia, el mejor aprovechamiento de los recursos y la no duplicidad de actuaciones e	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

09.11.2020

Página

2

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000424	REALIZACION INSPECCIONES DE TRANSPORTE	
Línea:	001334	Labor inspectora del transporte por carretera	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2021	2022	2023
JCCM/0000020368	17040000	G/513C/73090	120.000,00	0,00	0,00
Total			120.000,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
2403	Número de ayudas concedidas	2,00	0,00	0,00



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

09.11.2020

Página

3

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000429	TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA	
Línea:	001341	MANTENER EL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA.	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
49.3	Otro transporte terrestre de pasajeros
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.01.2021 a 31.12.2021	
Tipo de Beneficiario	
GRA	GRAN EMPRESA
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
Se prevé que el Decreto esté publicado en la segunda quincena del mes de septiembre de 2020.	
Efectos Esperados	
Paliar parcialmente los efectos de la crisis socio sanitaria provocada por la Covid-19, compensando la pérdida de ingresos y contribuyendo en la sustentación de determinados costes soportados por los operadores de transporte de viajeros durante toda la v	



Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000429	TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA	
Línea:	001341	MANTENER EL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe Anualidades		
		2021	2022	2023
Total				

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
2205	Número de Beneficiarios	36,00	0,00	0,00



Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000376	Plan Regional de Vivienda	
Línea:	001157	Fomento del alquiler de viviendas	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
PGE	Presupuestos Generales del Estado

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2021 a 31.12.2023	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
RD.9/03/2018 Plan Estatal Vivienda. Orden 80/2018, 22 my. Bases Reg.ayudas al arrendamiento de vivienda. 1ª Convocatoria de ayudas publicada el 8/08/2018 para el Fomento del Parque de Vivienda en Alquiler y convocatoria 2019 a víctimas violencia de gener	

Efectos Esperados	
Facilitar el acceso a una vivienda digna en arrendamiento a sectores de la población más desfavorecidos, potenciando el mercado de alquiler mediante ayudas directas al arrendatario y al promotor de la construcción o rehabilitación de viviendas.	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

09.11.2020

Página

6

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000376	Plan Regional de Vivienda	
Línea:	001157	Fomento del alquiler de viviendas	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2021	2022	2023
JCCM/0000021591	17060000	G/431A/48000		90.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000022458	17060000	G/431A/48000		50.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000023348	17060000	G/431A/48000		100.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000022458	17060000	G/431A/48170	0000000026	2.000.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000023348	17060000	G/431A/48170	0000000026	7.311.880,00	0,00	0,00
JCCM/0000021591	17060000	G/431A/48170	FPA0000026	410.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000022458	17060000	G/431A/48170	FPA0000026	980.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000023348	17060000	G/431A/48170	FPA0000026	2.018.330,00	0,00	0,00
Total				12.960.210,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
7004	Número de ayudas concedidas	6.000,00	0,00	0,00



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

09.11.2020

Página

7

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000376	Plan Regional de Vivienda	
Línea:	001159	Fomento de la Rehabilitación Edificatoria	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
F	CONSTRUCCIÓN

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2021 a 31.12.2023	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
El Real Decreto que regula estas ayudas se aprobó con fecha 9 de marzo de 2018. La Orden y la primera Convocatoria de Ayudas se publicarán durante el segundo trimestre de 2018.	

Efectos Esperados	
Rehabilitar viviendas mediante acciones del programa de Sostenibilidad (eficiencia energética) y Conservación y Accesibilidad.	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

09.11.2020

Página

8

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000376	Plan Regional de Vivienda	
Línea:	001159	Fomento de la Rehabilitación Edificatoria	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2021	2022	2023
JCCM/0000022717	17060000	G/431A/72000	0000000026	172.980,00	0,00	0,00
JCCM/0000023351	17060000	G/431A/72000	0000000026	72.930,00	0,00	0,00
JCCM/0000022459	17060000	G/431A/72000	FPA0000026	15.700,00	0,00	0,00
JCCM/0000022717	17060000	G/431A/72000	FPA0000026	91.540,00	0,00	0,00
JCCM/0000023351	17060000	G/431A/72000	FPA0000026	20.770,00	0,00	0,00
JCCM/0000022717	17060000	G/431A/76000	0000000026	172.980,00	0,00	0,00
JCCM/0000023351	17060000	G/431A/76000	0000000026	72.930,00	0,00	0,00
JCCM/0000022459	17060000	G/431A/76000	FPA0000026	15.700,00	0,00	0,00
JCCM/0000022717	17060000	G/431A/76000	FPA0000026	91.540,00	0,00	0,00
JCCM/0000023351	17060000	G/431A/76000	FPA0000026	20.770,00	0,00	0,00
JCCM/0000022717	17060000	G/431A/77000	0000000026	172.990,00	0,00	0,00
JCCM/0000023351	17060000	G/431A/77000	0000000026	72.930,00	0,00	0,00
JCCM/0000022459	17060000	G/431A/77000	FPA0000026	15.700,00	0,00	0,00
JCCM/0000022717	17060000	G/431A/77000	FPA0000026	91.540,00	0,00	0,00
JCCM/0000023351	17060000	G/431A/77000	FPA0000026	20.770,00	0,00	0,00
JCCM/0000021592	17060000	G/431A/78173		50.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000023351	17060000	G/431A/78173		1.500.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000022717	17060000	G/431A/78173	0000000026	4.940.670,00	0,00	0,00
JCCM/0000023351	17060000	G/431A/78173	0000000026	1.239.820,00	0,00	0,00
JCCM/0000021592	17060000	G/431A/78173	FPA0000026	50.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000022325	17060000	G/431A/78173	FPA0000026	200.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000022459	17060000	G/431A/78173	FPA0000026	266.780,00	0,00	0,00
JCCM/0000022717	17060000	G/431A/78173	FPA0000026	1.556.160,00	0,00	0,00
JCCM/0000023351	17060000	G/431A/78173	FPA0000026	353.080,00	0,00	0,00
Total				11.278.280,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
2801	Número de viviendas	3.900,00	0,00	0,00



Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000376	Plan Regional de Vivienda	
Línea:	001160	Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
F	CONSTRUCCIÓN

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2021 a 31.12.2023	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
El Real Decreto que regula estas ayudas se aprobó con fecha 9 de marzo de 2018. La Orden y la primera Convocatoria de Ayudas se publicarán durante el segundo trimestre de 2018.	

Efectos Esperados	
Rehabilitar viviendas y su entorno urbano.	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha
09.11.2020
Página
10

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000376	Plan Regional de Vivienda	
Línea:	001160	Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2021	2022	2023
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/72000		21.160,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/72000	0000000026	183.550,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/72000	FPA0000026	168.080,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/76000		21.160,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/76000	0000000026	183.550,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/76000	FPA0000026	168.080,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/77000		21.160,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/77000	0000000026	183.550,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/77000	FPA0000026	168.080,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/78173		343.620,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/78173	0000000026	1.284.830,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/78173	FPA0000026	1.176.490,00	0,00	0,00
Total				3.923.310,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
7004	Número de ayudas concedidas	600,00	0,00	0,00



Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000376	Plan Regional de Vivienda	
Línea:	001307	Ayuda a la adquisición de vivienda para jóvenes	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2021 a 31.12.2023	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
El Real Decreto que regula estas ayudas se aprobó con fecha 9 de marzo de 2018. La Orden y la 1ª Convocatoria de Ayudas se publicarán durante el último trimestre de 2018.	

Efectos Esperados	
Facilitar el acceso en propiedad de una vivienda a menores de 35 años.	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

09.11.2020

Página

12

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000376	Plan Regional de Vivienda	
Línea:	001307	Ayuda a la adquisición de vivienda para jóvenes	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2021	2022	2023
JCCM/0000021594	17060000	G/431A/78172		100.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000023353	17060000	G/431A/78172	0000000026	814.450,00	0,00	0,00
JCCM/0000022718	17060000	G/431A/78172	FPA0000026	244.250,00	0,00	0,00
JCCM/0000023353	17060000	G/431A/78172	FPA0000026	244.360,00	0,00	0,00
Total				1.403.060,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
2801	Número de viviendas	320,00	0,00	0,00



Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000391	Actuaciones en materia de vivienda.	
Línea:	001346	Rehabilitación energética de edificios.	

Tipo de Financiación	
OTR	Fondos de otros países

Tipo de Normativa	
1	Normativa nacional

Sector Económico	
41	Construcción de edificios

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2021 a 31.12.2022	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
Se preve publicar la convocatoria de ayudas en este mes de noviembre de 2020	

Efectos Esperados	
Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y contribuir a la recuperación económica mediante la creación de empleo en el sector de la construcción, ahorro en la factura energética, reducción de emisiones CO2, mejoras en	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

09.11.2020

Página

14

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000391	Actuaciones en materia de vivienda.	
Línea:	001346	Rehabilitación energética de edificios.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2021	2022	2023
JCCM/0000023542	17060000	G/431A/76000	FPA0090014	5.000.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000023543	17060000	G/431A/76000	FPA0090014	10.000.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000023542	17060000	G/431A/78173	FPA0090014	30.000.000,00	0,00	0,00
Total				45.000.000,00	0,00	0,00
Indicadores de Seguimiento				Valor Objetivo Anualidades		
				2021	2022	2023
2801	Número de viviendas			5.000,00	0,00	0,00



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

09.11.2020

Página

15

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1707	D.G. PLAN. TERRITORIAL Y URBANISMO	
Programa:	432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	
Objetivo:	000276	PLANEAMIENTO MUNICIPAL.	
Línea:	000779	Subvención a municipios para la financiación de actuaciones en materia de redacción de Planeamiento Municipal.	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
M	SECCIÓN M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.01.2021 a 31.12.2023	
Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
Orden 94/2018, 11 junio, bases reguladoras de la concesión de subvenciones a municipios, para financiar actuaciones en materia de redacción de diversos instrumentos de planeamiento urbanístico. DOCM-121, 21/06/2018.	
Efectos Esperados	
Los destinatarios son los Municipios más pequeños, con una población inferior a 10.000 habitantes y que suponen el 96% del total de la Región. Por otro lado, se favorece la rehabilitación y protección del patrimonio histórico con una nueva línea.	



Fecha
09.11.2020
Página
16

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1707	D.G. PLAN. TERRITORIAL Y URBANISMO	
Programa:	432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	
Objetivo:	000276	PLANEAMIENTO MUNICIPAL.	
Línea:	000779	Subvención a municipios para la financiación de actuaciones en materia de redacción de Planeamiento Municipal.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2021	2022	2023
JCCM/0000022221	17070000	G/432A/76000	1.742.260,00	0,00	0,00
Total			1.742.260,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
7004	Número de ayudas concedidas	27,00	0,00	0,00



CONSEJERÍA DE FOMENTO

MEMORIA PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023

La regulación de los Planes Estratégicos de Subvenciones (PES), se establece en los artículos 6 y 7 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero, que a su vez tiene su base en el artículo 71, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento para 2021-2023 se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Orden 112/2020, de 3 de agosto de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Orden, es necesario elaborar una memoria en la que se valoren los resultados obtenidos en el PES precedente, y que servirá de base y de estudio comparativo con la información que contendrán las distintas fichas del nuevo PES.

De acuerdo con lo anterior, la presente memoria desarrolla cada una de las líneas en las que se concreta el plan de actuación de la Consejería de Fomento.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Para el próximo Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 se tiene previsto continuar con los dos Objetivos y las dos Líneas dadas de alta en el anterior PES, anualidad 2020;

Objetivo 000424 REALIZACION INSPECCIONES DE TRANSPORTE
Línea 001334 Labor inspectora del transporte por carretera

El artículo 49.6 de la Ley 14/2005, de 29 de diciembre de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-la Mancha, como el artículo 32.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, invocan la obligada coordinación y colaboración entre la Administración inspectora y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Locales, estipulando que la inspección del transporte, en casos de necesidad para un eficaz cumplimiento de su función, podrá solicitar el apoyo necesario de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Autónomas o Locales; añadiendo más concretamente el artículo 32.3 de la Ley 16/1987, que,



dentro de cada Subsector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, existirá un número suficiente de agentes que tendrá como dedicación preferente la vigilancia del transporte, actuando bajo las directrices y orientaciones de los órganos superiores del Área de Inspección del Transporte.

Conforme a lo anterior, está establecida una cooperación entre la Consejería de Fomento y la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que tiene por objeto, dentro de los más elementales principios de eficacia y eficiencia, el mejor aprovechamiento de los recursos y la no duplicidad de actuaciones en la inspección, vigilancia y detección de infracciones, así como la coordinación en la ejecución de medidas preventivas y de sanciones en tan importante actividad económica en el territorio de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Por ello, la aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se ciñe a la cesión de los medios móviles necesarios para llevar a cabo esas inspecciones mientras que la Jefatura Central de Tráfico corre con el resto de los gastos, incluidos todos los que se derivarán del uso de los medios aportados por la JCCM. La adquisición de los citados vehículos se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 170040000G/513C/73090, por un importe de 120.000,00 € incluido IVA.

Objetivo 000429 TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA

Línea 001341 Mantener el transporte público de viajeros en Castilla-La Mancha.

Esta subvención directa va dirigida tanto a los concesionarios de los servicios de transporte regular de viajeros por carretera de uso general de titularidad autonómica como a los operadores que prestan servicios conectando tráficos en el territorio de Castilla-La Mancha mediante la imposición por la Administración Autonómica, de obligaciones de servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres, y está destinada a paliar parcialmente los efectos de la crisis socio sanitaria provocada por la Covid-19, compensando la pérdida de ingresos y contribuyendo en la sustentación de determinados costes soportados por los operadores de transporte de viajeros durante toda la vigencia del estado de alarma declarado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus sucesivas prórrogas.

Las subvenciones previstas en este decreto se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 17040000G/513C/47530 del presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por un importe máximo de 1.930.000,00 €, según cálculos efectuados teniendo en cuenta los parámetros señalados anteriormente y los datos enviados por las empresas al sistema informatizado y automatizado de extracción y envío de datos de explotación de los servicios de transporte de la Dirección General de Transportes y Movilidad (DataLog), sin perjuicio de su posible ampliación con fondos propios de la Administración de la Junta, o procedentes del Estado o la Unión Europea, que puedan dar lugar a la generación, ampliación o incorporación de créditos. Las razones expuestas justifican el interés público y social de estas subvenciones, habida cuenta de su finalidad y objeto y, por ello, se determina que la vía más adecuada es la subvención directa, de carácter excepcional, prevista en el artículo 75, 2.c) y 3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según los cuales podrán concederse de forma directa las subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.



DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

Los Objetivos y las Líneas a desarrollar en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 por la Dirección General de Vivienda, son las que se relacionan a continuación:

Objetivo 000376 PLAN REGIONAL DE VIVIENDA
Línea 001157 Fomento del alquiler de viviendas
Línea 001159 Fomento de la Rehabilitación Edificatoria
Línea 001160 Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana
Línea 001307 Ayuda a la adquisición de vivienda para jóvenes

Estas cuatro líneas forman parte de los objetivos incluidos en el Plan Regional de Vivienda 2018-2021 y cuentan con financiación tanto de fondos propios como de fondos finalistas.

Todas las líneas previstas dan continuidad a las desarrolladas satisfactoriamente en el anterior Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020, dado que el grado de ejecución de los objetivos previstos ha sido aceptable.

Fomento del alquiler de vivienda. Las bases reguladoras están establecidas en la Orden 80/2018, de 22 de mayo de 2018, de la Consejería de Fomento. El procedimiento de concesión de las subvenciones al alquiler de vivienda ha sido el régimen de concurrencia competitiva con ámbito regional siguiendo el criterio universal y objetivo de la renta de la unidad de convivencia, subvencionando un porcentaje que oscila entre el 40 y el 50% del importe del alquiler. Con una financiación que corre a cargo del Mº de Fomento y la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha, de acuerdo con las estipulaciones del Convenio entre ambas Administraciones, en la convocatoria para el ejercicio 2021 se cuenta con un presupuesto de 9.430.210€ (2.118.330,00€, financiados con fondos autonómicos y 7.311.880,00€ con financiación estatal). Además, en la anualidad 2021 se contemplan fondos autonómicos por importe de 1.530.000,00€, para hacer frente a compromisos pendientes de ejercicios anteriores.

Fomento de la Rehabilitación edificatoria. Las bases reguladoras están establecidas en la Orden 88/2018, de 4 de Junio, de la Consejería de Fomento por la que se regula la ayuda para el Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y el Programa de fomento de la conservación, la mejora de la seguridad y de accesibilidad de viviendas.

Las intervenciones de rehabilitación objeto de subvención se agrupan en los siguientes ámbitos de actuación:

- a) Actuaciones en elementos comunes de tipología residencial de vivienda.
- b) Actuaciones en viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva .
- c) Actuaciones en viviendas unifamiliares.



La distribución del crédito de la Convocatoria se realiza de acuerdo al presupuesto de la Dirección General y al acuerdo de financiación del Plan de Vivienda con el Ministerio de Fomento del 30 de julio de 2018.

La cuantía total máxima de la última convocatoria para la Línea A, asciende a 8.749.998,58 euros, correspondiendo 4.374.999,29 euros a cada una de las anualidades 2020 y 2021 (financiación autonómica: 1.830.775,78 € y financiación estatal: 6.919.222,80 €).

En cuanto a las ayudas para las Línea B y C, correspondiente a la anualidad 2021 (no convocada), el importe previsto asciende a 3.374.000,00€ (financiación autonómica: 1.915.390,00€ y financiación estatal: 1.458.610,00€).

La previsión de compromisos pendiente de ejercicios anteriores de las convocatorias de Líneas A, B y C asciende a 613.880,00€, correspondiente a financiación autonómica.

Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana. La Orden 115/2018, de 4 de julio, de la Consejería de Fomento establece las bases reguladoras de las subvenciones para el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural. (DOCM nº 137, de 13 de julio de 2018), cuyo objetivo es financiar propuestas que resulten particularmente innovadoras, que se basen en líneas estratégicas que aborden la mejora integral de los barrios degradados, de centros y cascos históricos, la renovación de áreas funcionalmente obsoletas y de renovación de áreas de infravivienda. La cuantía total máxima de la última convocatoria asciende a 1.291.215 euros en 2019; 2.344.000,00 euros en 2020; 2.706.000,00 euros en 2021 siendo por tanto el total de la convocatoria de 6.341.215,00 euros (de este importe total 4.253.420,00 corresponde al Ministerio de Fomento).

Ayuda a la adquisición de vivienda para jóvenes. El 15 de noviembre de 2018 se publicó la Orden 161/2018, de 31 de octubre, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de vivienda habitual y permanente en régimen de propiedad por jóvenes en municipios de menos de 5.000 habitantes con el fin de combatir la despoblación de núcleos rurales y fomentar su desarrollo sostenible.

La convocatoria para el ejercicio 2021 cuenta con un presupuesto de 1.058.810,00€ (244.360,00€, financiados con fondos autonómicos y 814.450,00€ con financiación estatal). En la anualidad 2021, los fondos autonómicos para hacer frente a los compromisos pendientes de ejercicios anteriores, ascienden a 344.250,00€.

El procedimiento de selección de propuestas será el de concurrencia competitiva de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, entre los criterios de valoración se encuentran:

- a) Régimen de Protección Pública de la vivienda, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Localización geográfica de la vivienda hasta un máximo de 10 puntos.
- c) Características de la vivienda objeto de la ayuda (primera o segunda transmisión) hasta un máximo de 10 puntos.
- d) Circunstancias personales de la persona solicitante de la ayuda hasta un máximo de 10 puntos.
- e) Ingresos económicos de la persona solicitantes hasta un máximo de 10 puntos



Objetivo 000391 ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA.
Línea 001346 Rehabilitación energética de edificios.

En los últimos años, la eficiencia energética y el ahorro económico y ambiental que ésta produce, se ha perfilado como uno de los objetivos más ambiciosos de la Unión Europea y sus Estados Miembros. El parque de edificios existentes consume en torno al 30% de la energía final, por lo que la rehabilitación energética del mismo figura como medida prioritaria en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, en el que se ha fijado como objetivo rehabilitar energéticamente 1.200.000 viviendas en 2030.

Estas ayudas se financian con cargo a fondos provenientes de la Unión Europea, en concreto fondos FEDER, y se regula por la transposición de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, mediante la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y eficiencia, por la que se crea el Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

Las ayudas se cofinancian con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del POPE 2014-2020, según el artículo 10 del Real Decreto 737/2020., del 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas a este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

El programa está dotado con una cuantía inicial de 300.000.000 de euros, con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, creado por la Ley 18/2014, del 15 de octubre, cuya gestión se ha encomendado al IDAE de conformidad con lo previsto en el artículo 73.2 de esta misma norma. El presupuesto disponible se distribuye entre las Comunidades y Ciudades Autónomas según se indica en el anexo II, según el cual corresponde un importe de 13.065.000,00 € a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el cual ha sido objeto de aceptación en los términos exigidos por el citado Real Decreto.

El objeto es realizar una convocatoria de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, inversiones directas en las tipologías de actuaciones contempladas en el anexo IV del citado real decreto y sufragar los costes indirectos imputables a las actuaciones subvencionadas hasta el límite permitido por el Real Decreto 737/2020.



Estas actuaciones solo se pueden realizar en edificios existentes con anterioridad a 2007 y entendiéndose por su uso, el de la vivienda, si el 70% de la superficie construida sobre rasante del edificio tiene ese uso concreto.

Estos fondos IDAE llegaron a finales del mes de octubre de 2020 y se dieron de alta en el Plan Estratégico 2018-2020 para la aprobación de la convocatoria de ayudas. De acuerdo a la Orden 112/2020, de 3 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se debe aprobar el nuevo Plan Estratégico 2021-2023, que incluye esta línea de rehabilitación energética de edificios con dos Fondos; Fondo 0000001206 y Fondo FPA0090014. Económicamente a la hora de aprobar el PES 2021-2023 no aparecen las anualidades del Fondo 1206 debido a que los fondos llegaron después del cierre del Proyecto de Presupuesto 2021, que es de donde la ficha recoge esta información. Cuando en enero de 2021 se cargue el presupuesto de 2021, se hará una modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 sin tramitación, y aparecerán las anualidades 2021 y 2022 de todas las partidas del Fondo 1206.

Como se ha comentado en el párrafo anterior, dentro de este objetivo y línea también se incluyen ayudas a la rehabilitación energética de edificios, financiadas con el Fondo MRR-Next Generation, mecanismo de recuperación y resiliencia; Fondo FPA0090014.

Tras la expansión de la pandemia del SARS-covid19 y la crisis sanitaria mundial, ha hecho que en las instituciones de la Unión Europea se ponga en funcionamiento el Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), que va a dotar a todos los Estados miembros de fondos adicionales para incrementar o potenciar actuaciones existentes. Tal como se dice en la *COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO, AL BANCO CENTRAL EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, AL COMITÉ DE LAS REGIONES Y AL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES, de 17 de septiembre de 2020*, acerca de la estrategia anual de crecimiento sostenible 2021, en el contexto de sus planes de recuperación y resiliencia, los Estados miembros deben centrarse en los proyectos más maduros e innovadores para acelerar aumentar la utilización de las energías renovables. Los planes de renovación de edificios serán esenciales para contribuir a la recuperación económica mediante la creación de empleo en el sector de la construcción, el ahorro en la factura energética, unas condiciones de vida más saludables y la reducción de la pobreza energética. La Comisión apoyará diferentes iniciativas para mejorar la renovación de edificios con el objetivo de duplicar como mínimo el índice de renovación anual del parque inmobiliario existente, en particular a través de la iniciativa «Oleada de renovación». Estas inversiones deben ir acompañadas de las reformas reglamentarias necesarias para hacerlas posibles y sostenibles.



De los siete ámbitos en los que la Comisión insta a los Estados miembros a centrar sus esfuerzos, como reto emblemático del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el 4, renovación, afecta directamente a esta Dirección General, y será en dicho apartado en el que se incardinan los fondos que desde el MRR se han asignado a la Dirección General de Vivienda.

El objetivo de este ámbito, la renovación será: mejorar la eficiencia energética y la utilización eficiente de recursos de los edificios públicos y privados contribuirá sustancialmente a la consecución de los objetivos climáticos de la UE, creará un gran número de puestos de trabajo locales en todos los Estados miembros y fomentará el desarrollo digital a través de entornos de vida y sistemas de medición inteligentes. De aquí a 2025, contribuirá a duplicar el índice de renovación y a fomentar la renovación en profundidad. Para actuar sobre ello, se plantean las siguientes partidas;

REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS PÚBLICAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE LA DGV Y DE LA EMPRESA PÚBLICA GICAMAN. Con esta línea de ayudas, se persigue lograr un gran impacto en el conjunto de edificios de viviendas públicas de la región, mejorando no sólo la eficiencia energética de los mismos a través de reformas, sino también introduciendo mejoras en la gestión, con el objetivo último de mejorar la eficiencia energética del parque de viviendas públicas de la región y contribuir así a la reducción de emisiones de CO2. Esta Dirección General considera esta actuación como prioritaria para garantizar dos competencias esenciales: la responsable gestión del parque de vivienda pública regional; y la garantía de una vivienda digna y su uso social a través de los distintos mecanismo de adjudicación.

El importe previsto para la anualidad 2021, asciende a 5.000.000,00€.

AREAS DE REGENERACIÓN URBANA Y RURAL: Como objetivo a alcanzar, como en todo el contexto de este ámbito en el MRR, será incidir en los conjuntos urbanos de los pueblos y ciudades de la región, mejorando no sólo la eficiencia energética de los edificios de viviendas, sino también introduciendo mejoras en la gestión de barrios e impulsando la participación vecinal y el trabajo colaborativo, con el objetivo último de mejorar la eficiencia energética de los municipios de la región y contribuir así a la reducción de emisiones de CO2.

Se trata de un programa de financiación mediante subvenciones no reembolsables y créditos avalados, para impulsar la rehabilitación energética de áreas urbanas que incluyan un mínimo de 100 viviendas, ya sean unifamiliares o en edificios de vivienda colectiva, así como espacios públicos y edificios dotacionales y de otros usos. Las actuaciones se basarán en propuestas innovadoras y líneas estratégicas que persigan la eficiencia energética integral del conjunto poniendo en marcha programas y sistema de ahorro energético y economía circular, basados en los siguientes principios básicos:



- Mejora de la envolvente de los edificios.
- Sistemas de energías renovables
- Sistemas de recuperación de aguas
- Mejoras en instalaciones de iluminación.
- Mejoras en los sistemas de gestión de residuos urbanos.
- Jardinería sostenible.

Para la anualidad 2021, el presupuesto asciende a 10.000.000,00€

REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS: Cuyo objetivo es incidir en el conjunto de edificios de viviendas, mejorando no sólo la eficiencia energética de los mismos a través de reformas, sino también introduciendo mejoras en la gestión, con el objetivo último de mejorar la eficiencia energética del parque de viviendas particulares de la región y contribuir así a la reducción de emisiones de CO2.

El importe previsto para la anualidad 2021, asciende a 30.000.000,00€

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO

Objetivo 000276 PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Línea 000779 Subvención a municipios para la financiación de actuaciones en materia de redacción de Planeamiento Municipal

Fuera del Plan Regional de Vivienda, se continúa desarrollando la línea de ayudas a la redacción de Planeamiento General, destinado a los municipios más pequeños, con una población inferior a 10.000 habitantes y que suponen el 96% del total de la Región, con un presupuesto para 2021 de 1.742.260 euros .



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE CONSEJERÍA DE FOMENTO, ANUALIDAD 2021.

El art. 7 del Decreto 21/2008, de 05-02-2008, por el que se aprueba el reglamento del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones serán aprobados por el titular de la Consejería responsable de su ejecución.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones de CONSEJERÍA DE FOMENTO en la anualidad 2021, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en los art. 6.6 y 6.7 del Reglamento, junto a la Memoria que agrupa la información contenida en dichas fichas, según el anexo adjunto.

Con fecha 09 de Noviembre de 2020 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 7 apartados 1 y 2 del Decreto 21/2008 y el art. 2.6 de la Orden 112/2020, de 3 agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 PARA LA ANUALIDAD 2021 DE CONSEJERÍA DE FOMENTO.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

